



INFORME ANUAL 2020 COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS

De acuerdo con el numeral TRIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas presenta su informe anual de avances y resultados.

▪ Séptima Sesión Ordinaria

Fecha: 18/06/2020

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/01/2020

En la Séptima Sesión Ordinaria, en seguimiento al proceso de elaboración y presentación del Sexto y Séptimo Informe de México respecto del Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, el cual debía ser entregado en octubre de 2020¹, se informó que, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV-2, a través de las gestiones de Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se solicitaría una prórroga para su presentación en diciembre de 2020. Por ello, se presentó el nuevo cronograma de trabajo para su elaboración, en el que se acordó realizar consultas virtuales con actores sociales y con niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que sus opiniones fueran tomadas en cuenta e incorporadas en el informe en comento, así como realizar una segunda carga de información en la Plataforma Electrónica para el seguimiento del cumplimiento de dichas obligaciones internacionales. De la misma manera, se informó que se llevarían a cabo las gestiones correspondientes para la adhesión de México al Tercer Protocolo Facultativo.

Además, se expusieron los resultados del primer periodo de carga de información sobre el avance en el cumplimiento de la Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, llevado a cabo del 27 al 31 de enero de 2020, en la que 26 instancias federales, 2 organismos autónomos y 17 entidades federativas reportaron acciones tendientes al cumplimiento de dichas obligaciones internacionales; es decir 45 instancias (61%) de 70 que conforman la Comisión. Las instancias reportaron un total de 1,142 acciones, correspondientes a actividades realizadas durante 2019, con distintos niveles de incidencia. El 28% de ellas fueron reportadas por la APF, mientras que el 72% fueron reportadas por las autoridades estatales.

Los acuerdos aprobados, fueron los siguientes:

NÚMERO DEL ACUERDO	ACUERDO	ESTATUS DEL ACUERDO
--------------------	---------	---------------------

¹ De acuerdo con las *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*, Comité de los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 3 de julio de 2015, Ginebra.



<p>PRIMERO.</p>	<p>En vista de la situación extraordinaria generada por la emergencia sanitaria mundial, las instancias integrantes de la Comisión acuerdan que, mediante las gestiones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Estado mexicano solicitará una prórroga al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para presentar en diciembre de 2020 su sexto y séptimo Informe Combinado respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>SEGUNDO.</p>	<p>Las instancias integrantes de la Comisión aprueban la siguiente actualización del Cronograma de Trabajo 2020 para la elaboración del Informe periódico consolidado sexto y séptimo respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junio/agosto 2020: Consulta con niñas, niños y adolescentes sobre la elaboración del informe sexto y séptimo consolidado. <ul style="list-style-type: none"> - Consulta cerrada para grupos organizados de niñas, niños y adolescentes (junio – julio) - Consulta con grupos en situación de vulnerabilidad vía terceros “Cuéntamelo en 1 minuto” (junio-julio) - Diálogo intergeneracional (agosto) • Julio 2020: Consultas con actores sociales y académicos, sobre la elaboración del informe sexto y séptimo consolidado: <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones de la sociedad civil - Consejo Consultivo del SIPINNA - Organismos internacionales - Academia • Agosto de 2020: Sistematización de los resultados de las consultas. • Septiembre de 2020: Primera versión preliminar del informe. *Solicitud oficial de prórroga al Comité de los Derechos del Niño. • Octubre de 2020: Último envío de información complementaria por parte de las autoridades. Segunda carga en la plataforma. • Noviembre de 2020: Sesión Ordinaria 2020-II de la Comisión. *Validación de la versión final del Informe por parte de las autoridades competentes. • Diciembre de 2020: Entrega del Sexto y Séptimo informes combinados ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. 	<p>Cumplido</p>
<p>TERCERO.</p>	<p>Las instancias integrantes acuerdan colaborar, desde el ámbito de sus atribuciones, en la construcción e implementación del mecanismo de consulta a niñas, niños y adolescentes sobre la elaboración del Sexto y Séptimo Informe Combinado de México ante el Comité de los Derechos del Niño, que se implementarán en los meses de junio, julio y agosto, con el propósito de incorporar su participación y tomar en cuenta su opinión en dicho proceso.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>CUARTO.</p>	<p>Las instancias integrantes acuerdan participar, desde el ámbito de sus atribuciones, en las consultas a distancia que se celebrarán en el mes de julio con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, organismos internacionales, el Consejo Consultivo del SIPINNA, la academia, entre otros actores relevantes, sobre la elaboración del informe sexto y séptimo consolidado.</p>	<p>Cumplido</p>



QUINTO.	Las instancias integrantes acuerdan realizar la segunda carga de información en la Plataforma Electrónica ² (https://recomendacionescdn.sre.gob.mx/login.html) en octubre de 2020, con la finalidad de actualizar las acciones reportadas durante la primera carga realizada en enero de 2020, así como para informar sobre las actividades implementadas desde febrero del año en curso, que refieran al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.	Cumplido en otro formato
SEXTO.	Las instancias integrantes acuerdan revisar y conocer el uso de la Plataforma electrónica: Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH) creada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y que sistematiza las recomendaciones internacionales que han sido formuladas al Estado mexicano -de 1994 a la fecha- por parte de órganos de tratados, mecanismos y procedimientos especiales en la materia.	Cumplido
SÉPTIMO.	El Gobierno de México llevará a cabo las gestiones correspondientes a fin de explorar la viabilidad de que México se adhiera al Tercer Protocolo Facultativo relativo al procedimiento de comunicaciones (OPIC).	En proceso
OCTAVO.	En seguimiento al compromiso de renovar el compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño, las instancias integrantes se comprometen a participar en la actividad que se celebrará para concentrar las activaciones acordadas en la sesión 2019-II de la Comisión.	En proceso
NOVENO.	Las instancias integrantes de la Comisión acuerdan proporcionar información que abone a dar cumplimiento a las recomendaciones relacionadas con cifras, datos y estadísticas, la cual no se haya reportado en el marco del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Cumplido

▪ **Octava Sesión Ordinaria**

Fecha: 09/12/2020

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/02/2020

En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, se compartió información sobre el estado de elaboración del Sexto y Séptimo Informe de México respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus 6 Anexos, para el conocimiento de los integrantes de la Comisión. Además, se estableció el 14 de diciembre de 2020 como fecha límite para recibir e integrar los últimos comentarios, toda vez que el tiempo estipulado para su entrega ante el Comité de los Derechos del Niño fue el 20 de diciembre del mismo año.

Se detalló que el informe dio cuenta de los principales avances logrados durante los últimos 5 años, a partir de la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y las 31 Leyes Estatales, entre los que destacó el desarrollo institucional, la coordinación sistémica alcanzada, el desarrollo de programas y políticas públicas, el cambio normativo, las decisiones judiciales, por las cuales se

² Por cuestiones técnicas no fue posible hacer uso de la Plataforma Electrónica para el segundo periodo de carga de la información; sin embargo, se emitió un formato en Excel con la información que solicita dicho sistema electrónico, a través del cual informaron sobre el avance en el cumplimiento de las ya citadas obligaciones internacionales.



garantiza el interés superior de la niñez, el fortalecimiento de capacidades, la recopilación de información y la difusión de derechos y la visibilización de la agenda en el país.

Los acuerdos aprobados, fueron los siguientes:

NÚMERO DEL ACUERDO	ACUERDO	ESTATUS DEL ACUERDO
PRIMERO.	Las instancias integrantes de la Comisión aprueban en lo general el Sexto y Séptimo Informe Combinado de México respecto al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, para su presentación ante el Comité de los Derechos del Niño el 20 de diciembre de 2020. Las precisiones y últimos comentarios existentes al Informe serán remitidos antes del lunes 14 de diciembre de 2020.	Cumplido
SEGUNDO.	Las instancias integrantes de la Comisión acuerdan participar en el evento de presentación del Sexto y Séptimo Informe Combinado de México, que se llevará a cabo en enero de 2021. De igual forma, participarán en el “Diálogo intergeneracional con integrantes de la Comisión”, que se celebrará con finalidad de presentar el Informe a niñas, niños y adolescentes de grupos organizados.	En proceso
TERCERO.	Las instancias integrantes acuerdan continuar con el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y reportar los avances sustantivos que se alcancen, así como colaborar, desde el ámbito de sus atribuciones, en el proceso de sustentación del Sexto y Séptimo Informe Combinado de México.	En proceso

1. Descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa de trabajo y estatus del mismo.

Los integrantes de la Comisión atendieron los acuerdos derivados de la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias, dentro de los cuales se destaca la realización de dos periodos de carga de la información en la Plataforma Electrónica para el seguimiento de las recomendaciones del Comité, así como las solicitudes específicas de información en torno a la Convención sobre los Derechos del Niño y a las recomendaciones. Dichos periodos se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- 27 al 31 de enero de 2020 (1er reporte de información en la Plataforma Electrónica)
- Septiembre de 2020 (solicitudes específicas de información)
- 5 al 9 de octubre (2do reporte de información)

Lo anterior fue analizado y sistematizado por la Secretaría Técnica de la Comisión para su uso en la elaboración del Sexto y Séptimo Informe de México. Derivado de ello, si bien se reportaron diversas acciones emprendidas en el orden federal y estatal para dar cumplimiento a dichas obligaciones internacionales; se observó que persisten rezagos en su cumplimiento, de manera específica sobre las siguientes temáticas:

- Recolección de datos



- Violencia en el contexto del crimen organizado
- Abuso sexual por clérigos y otras instancias religiosas
- Libertad de expresión, derecho a buscar, recibir y difundir información
- Libertad de conciencia y de religión
- Difusión del derecho a la participación
- Mejora del entorno familiar y orientación de los padres
- Obligaciones de los padres, asistencia y prestación de servicios de atención infantil
- Grupos en situación de vulnerabilidad: niñez que acompaña a su madre en prisión, con discapacidad, en situación de calle, LGBTTTIQ, institucionalizados, en situación de pobreza, trabajadora, etc.
- Salud ambiental
- Salud mental
- Derecho al juego, esparcimiento y actividades recreativas

Dicho análisis servirá para impulsar acciones dirigidas a su atención por parte de las autoridades competentes, tomando en cuenta que en tanto se emitan las nuevas recomendaciones, se deberá continuar trabajando en las últimas publicadas en 2015.

A partir de la colaboración de las instancias integrantes, se elaboró el Sexto y Séptimo Informe de México respecto del Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, el cual, por primera vez en la historia del país incorporó las opiniones de niñas, niños y adolescentes, así como las buenas prácticas realizadas en el orden estatal.

El documento integró 6 anexos:

- Anexo 1. Información estadística
- Anexo 2. Acciones estatales
- Anexo 3. Reporte de las opiniones de NNA
- Anexo 4. Resumen sobre las consultas virtuales con actores sociales y academia
- Anexo 5. Acciones en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2
- Anexo 6. Capacitaciones y campañas de difusión en materia de niñas, niños y adolescentes

Cabe señalar que se realizaron consultas con niñas, niños y adolescentes, en las que participaron 3,023 NNA así como con actores sociales y academia (41 en total) para conocer sus opiniones respecto al avance en el cumplimiento de la Convención. Dicha información fue incorporada en el informe.

Informes de avances sobre el Programa de Trabajo 2019-2020

La coordinación y articulación interinstitucional de la Comisión ha permitido la participación de las 32 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales, de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial federal, organismos autónomos, además de organizaciones de la sociedad civil. También se logró la vinculación con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la promoción y avance en el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en la materia.



Por otra parte, se impulsó la inclusión de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño en los procesos de planeación federal y estatal, logrando con ello su incorporación en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes y programas que componen las políticas públicas en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El uso del sistema electrónico creado por acuerdo de la Comisión, para monitorear y dar seguimiento puntual al avance en el cumplimiento de las recomendaciones, ha permitido sistematizar y agilizar el reporte periódico de las actividades realizadas por las instancias integrantes. Si bien, su uso se limitó al primer semestre del año, su utilización contribuyó a identificar los principales avances logrados y visibilizar las áreas de oportunidad.

En ese sentido, los resultados de la coordinación y articulación de la Comisión y del cumplimiento del Programa de Trabajo, se reflejaron en la elaboración del Sexto y Séptimo Informe de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el cual, contempló por primera vez en la historia del país, la participación de niñas, niños y adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia, mediante procesos de consulta, así como de la perspectiva local, gracias a la participación de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales. En el que, además de reconocerse los avances del Estado mexicano, se señalaron los retos a los que aún se enfrenta para el pleno cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El informe puede ser consultado en el siguiente

link:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fMEX%2f6-7&Lang=en

Fortalecimiento de capacidades

Durante 2020, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA brindó asesorías relativas al uso de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para el actuar de las autoridades, de manera particular a las personas enlace de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral Estatales, ejemplo de ello es Chihuahua y Veracruz, quienes solicitaron de manera directa el apoyo brindado.

Vinculación

La Comisión se ha vinculado de manera directa con el CTEIPIDNNA, perteneciente al INEGI. De tal manera que, durante 2020, se obtuvo información estadística relativa al estado en el que se encuentran los derechos de este grupo de la población, la cual fue comunicada al Comité a través del informe y su anexo específico en la materia.

Además de ello, el CTEIPIDNNA elaborará un documento diagnóstico para la generación de información sobre violencia contra NNA y a partir de la experiencia del Diagnóstico sobre Registros Administrativos de la Dirección de Tratamiento de Menores, elaborado por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se busca fortalecer la ruta de trabajo del mismo y la estrategia para atender la información estadística. Ambas cuestiones tienen la finalidad de atender las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Coordinación nacional



Actualmente han sido creadas las 32 Comisiones estatales para el Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y son coordinadas por las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales. Dichas comisiones participaron activamente en los reportes realizados respecto al avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

Además, cabe señalar que estaba previsto que se realizaran foros estatales de consulta a niñas, niños y adolescentes durante 2020 en Sinaloa, Tabasco, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y en comunidades de Chiapas, Puebla, Guerrero/Oaxaca y Chihuahua, en colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Sin embargo, por la situación derivada de la contingencia sanitaria fueron suspendidos y realizados vía remota.

Participación del sector social

En julio de 2020, se llevaron a cabo consultas con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia con la finalidad de conocer, a través de las opiniones de personas expertas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendaciones emitidas por el Comité en 2015, en las que, derivado del diálogo se identificaron los avances y retos pendientes que enfrenta el Estado mexicano.

El resultado de ello fue incorporado en el Informe de México, mediante un anexo específico, a través del cual, se detallan las reflexiones y se reconoce el papel de los actores sociales en la promoción y defensa de los derechos de este grupo de la población.

2. Otras actividades y trabajos relevantes realizados por la Comisión durante el 2020

Con el propósito de conmemorar el 30 aniversario de la adopción y ratificación de México de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Sesión Ordinaria 2019-II de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, las instancias integrantes acordaron renovar su compromiso con la Convención al realizar las acciones necesarias para contribuir a su cumplimiento, así como a participar en las actividades que se celebren en el marco del citado aniversario.

En este sentido, se propuso llevar a cabo una serie de activaciones mensuales temáticas durante 2020, definidas a partir de las 10 recomendaciones prioritarias. No obstante, se informa debido a las consecuencias derivadas de la actual pandemia, sólo pudieron ser llevadas a cabo tres activaciones:

- Enero: Prevención y eliminación de la discriminación a niñas, niños y adolescentes. (Recomendación 16).
Instituciones: CONAPRED y SIPINNA
- Febrero: No detención administrativa de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de asilo. (Recomendaciones 58b y 60ª).
Instituciones: INM y SIPINNA
- Marzo: Eliminación de actitudes patriarcales y de los estereotipos de género que discriminan a niñas y adolescentes mujeres. (Recomendación 18).
Instituciones: INMUJERES, CONAVIM, SEP, Secretaría de Cultura y SIPINNA

Es por ello que en enero de 2021 se celebrará una actividad que concentrará las activaciones acordadas faltantes, en donde participarán las instancias integrantes.

Ficha de identificación de la Comisión

COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS

Acuerdo de creación 04/2015, Sesión de Instalación del SIPINNA (2 de diciembre de 2015)

Fecha de instalación: 26 de octubre de 2017.

Objetivo:

Coordinar, articular, promover, aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y a las obligaciones internacionales del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Coordinación: Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría Técnica: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

Integrantes:

1. Secretaría de Relaciones Exteriores
2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
3. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
4. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)
5. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en México (Conade)
6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis)
7. Comisión Nacional del Agua (Conagua)
8. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
9. Consejo Nacional de Población (Conapo)
10. Comisión Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)
11. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
12. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
13. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
14. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
15. Instituto Nacional de Migración (INM)
16. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
17. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
18. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
19. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
20. Secretaría de Cultura (CULTURA)
21. Secretaría de Gobernación (SEGOB)
22. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
23. Secretaría de Marina (SEMAR)
24. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
25. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
26. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
27. Secretaría de Educación Pública (SEP)
28. Secretaría de Turismo (SECTUR)
29. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
30. Secretaría de Salud (SALUD)
31. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
32. Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
33. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
34. Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATTRIB)
35. Cámara de Diputados
36. Senado de la República
37. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
38. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
39. Fiscalía General de la República (FGR)
40. Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS locales

Grupos de trabajo:

No se han creado grupos de trabajo.